Bogotá D.C., Junio 16 de 2026

AQP- COG - 058

Ingeniero:

JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ

R/L y director Interventoría

CAR-CM-3133-2025

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Fondo Para Las Inversiones Ambientales en la Cuenca Del Río Bogotá - FIAB

ING. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ MALAGÓN

Supervisor del contrato

ING. SERGIO CEBALLOS

Apoyo - Supervisión del contrato

Referencia: CONTRATO CAR-CM-3105-2025. "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES SANITARIOS EN LOS SECTORES CARDONAL ESCUELA Y OJO DE AGUA DE LAS VEREDAS CARDONAL Y NEUSA, COLECTORES EN LOS SUBSECTORES OLIVO AUTOPISTA Y LA QUINTA DE LAS VEREDAS NEUSA Y MORTIÑO Y PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA PLAZUELA Y EL OLIVO AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-2030-2025"

Asunto: *Solicitud de Suspensión Contrato* **CAR-CM-3105-2025**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de la referencia, durante el desarrollo de las actividades de diagnóstico, alternativas y validación técnica, verificación en campo y concertación social, se identificó la necesidad de realizar ajustes al alcance inicialmente previsto de la consultoría.

En mi calidad de representante legal de la Consultoría, y actuando en representación de AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S. - BIC, me permito solicitar a la Interventoría y a la

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR la suspensión temporal del Contrato No. CAR-CM-3105-2025 por el termino de cuarenta y tres (43) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente.

La suspensión se solicita como una medida temporal de administración contractual, necesaria para consolidar información oficial externa de entidades y operadores competentes, la cual resulta relevante para confirmar restricciones, condiciones de intervención, criterios de ocupación, interferencias, permisos y lineamientos de seguridad aplicables a los trazados proyectados de alcantarillados, colectores y emisarios sanitarios. En consecuencia, la solicitud no se formula bajo el entendido de que el trazado no pueda cerrarse técnicamente, sino de que la información solicitada a terceros es necesaria para consolidar el trazado, minimizar reprocesos y garantizar que los diseños definitivos sean viables, aprobables y compatibles con la infraestructura existente.

El periodo solicitado tiene por finalidad permitir la recepción de pronunciamientos institucionales y la consolidación de información externa, para que, una vez reiniciado el contrato, la consultoría pueda continuar con los diseños definitivos sobre una base técnica, predial, administrativa y jurídica depurada

1. Identificación contractual

ITEM	DESCRIPCIÓN
Contrato	CAR-CM-3105-2025
Contratante	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Contratista	AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S. - BIC
NIT	900.847.776-7
Plazo contractual	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio
Término solicitado de suspensión	Cuarenta y tres (43) días calendario
Periodo propuesto	Desde el 24 de junio de 2026 hasta el 5 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, o el periodo que sea aprobado expresamente por la CAR y la Interventoría en el acta de suspensión.
Causa principal	Necesidad de consolidar información oficial externa de ANI, VANTI/Gas Natural Cundiboyacense y el concesionario/operador

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN
	del corredor vial Zipaquirá - Ubaté, antes de continuar con productos de diseño definitivo dependientes de dicha información.

2. Soportes de radicación y estado de solicitudes externas

A continuación, se relacionan con la identificación de fechas y soportes de radicación, de los canales y constancias disponibles en los anexos del presente oficio:

Entidad / operador	Fecha de solicitud o soporte	Radicado, ticket o soporte	Estado / incidencia técnica
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	10 de junio de 2026	Radicado ANI No. 20264090748102, según constancia automática de recepción.	Pendiente pronunciamiento técnico de fondo sobre derecho de vía, restricciones, ocupación, cruces, paralelismos y condiciones de intervención en corredor vial.
VANTI / Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	11 de junio de 2026, según respuesta del canal de servicio al cliente.	Ticket No. 18794874, informado por el canal de atención de Grupo Vanti.	Pendiente información técnica de redes matrices de gas, franjas de seguridad, interferencias, restricciones de excavación, distancias mínimas y condiciones para cruces o paralelismos.
Concesionario / operador corredor vial Zipaquirá - Ubaté - Consorcio vial MCH 063	10 de junio de 2026, 16:49, según respuesta automática recibida desde RNBD MHC.	Soporte de correo electrónico de recepción/respuesta.	Pendiente respuesta técnica de fondo sobre administración del corredor, permisos, PMT, ocupación temporal, restricciones constructivas y eventuales intervenciones proyectadas.

3. Fundamento técnico de la solicitud

El proyecto se encuentra en una etapa de transición entre alternativas y diseños definitivos, en la cual la información de terceros competentes es necesaria para consolidar técnicamente los

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

trazados proyectados. Los colectores, interceptores y emisarios sanitarios se desarrollan en proximidad o paralelismo con el corredor vial principal Zipaquirá - Ubaté, a la altura del municipio de Cogua, y presentan potencial interacción con infraestructura vial, zonas de derecho de vía y líneas matrices de gas natural.

La información solicitada a Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. / GRUPO VANTI y CONCESIONARIO / OPERADOR DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRÁ – UBATÉ Consorcio vial MCH 063. No constituye una actividad adicional al contrato, sino un insumo externo requerido para confirmar las condiciones bajo las cuales podrán consolidarse los alineamientos, cruces, paralelismos, profundidades, ubicación de pozos, franjas de intervención, servidumbres, puntos de conexión, permisos y metodología constructiva. Por tanto, la suspensión busca evitar que continúe corriendo el plazo contractual mientras se esperan definiciones de terceros que pueden incidir en los productos de diseño definitivo.

Las respuestas institucionales son necesarias para precisar, entre otros aspectos:

- Franja disponible y restricciones de derecho de vía para redes de alcantarillado sanitario.
- Separaciones horizontales y verticales frente a tuberías matrices de gas natural, válvulas, cámaras, estaciones de regulación, protección catódica y demás accesorios.
- Viabilidad de paralelismos y cruces, incluyendo condiciones constructivas especiales, métodos sin zanja, profundidades mínimas, protección de redes existentes y restricciones de excavación.
- Permisos, no objeciones, acompañamiento técnico, Plan de Manejo de Tránsito, ocupación temporal de vía y aprobaciones previas a la etapa de obra.
- Identificación de proyectos viales, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, gestión predial o intervenciones futuras que puedan modificar la localización admisible del alcantarillado.

En estos términos, no se afirma que exista una imposibilidad técnica para definir el trazado. Lo que se precisa es que la información pendiente es necesaria para consolidar la solución técnica con menor riesgo de reproceso, de manera que los planos, memorias, cantidades de obra, presupuestos y especificaciones se formulen con base en restricciones oficiales y no sobre supuestos susceptibles de modificación posterior.

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

4. Fundamento jurídico y administrativo

La suspensión solicitada se fundamenta en la necesidad de preservar la correcta ejecución del contrato estatal, el principio de planeación, la coordinación administrativa, la economía, la eficacia y la protección del interés público asociado al saneamiento básico del municipio de Cogua. Los productos de consultoría deben ser útiles, verificables, aprobables y técnicamente viables, por lo que resulta razonable suspender temporalmente el plazo cuando existen insumos oficiales externos pendientes que condicionan la consolidación de los diseños definitivos.

La medida solicitada no constituye modificación del objeto, adición de valor ni ampliación unilateral del alcance. Corresponde a una medida temporal de administración contractual orientada a superar una situación objetiva y externa al contratista, relacionada con información de entidades y operadores competentes, cuya ausencia puede afectar la ruta crítica de los productos finales. La suspensión permite evitar reprocesos, observaciones de aprobación y eventuales ajustes posteriores en planos, cantidades, presupuestos y especificaciones.

El contratista mantiene su deber de informar oportunamente a la Interventoría y a la CAR sobre los hechos que inciden en la ejecución, aportar los soportes disponibles y proponer medidas para proteger la calidad técnica de los entregables. En consecuencia, la solicitud se presenta como una actuación preventiva y coordinada, sujeta al concepto de la Interventoría y a la aprobación de la entidad contratante.

El contrato establece que el consultor debe ejecutar el objeto contractual de conformidad con los requerimientos de la Corporación y las instrucciones de la Interventoría; informar oportunamente las situaciones que requieran atención de la Interventoría o de la Dirección de Infraestructura Ambiental; proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato; y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución contractual.

En aplicación del principio de planeación y del deber de colaboración entre las partes, la suspensión solicitada permite que la consultoría, la interventoría y la entidad contratante cuenten con el tiempo necesario para recibir y analizar las respuestas institucionales, verificar la información predial y social, y ajustar la alternativa seleccionada antes de continuar con la

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

ingeniería de detalle. Esta actuación se enmarca en la autonomía técnica del contratista, sin perjuicio de la dirección, seguimiento y aprobación por parte de la interventoría y de la CAR.

5. Alcance durante el periodo de suspensión

Durante la suspensión únicamente se mantendrán gestiones administrativas de seguimiento, recepción de información externa y organización documental de la misma; una vez se cuente con las respuestas de fondo o con información suficiente, se pondrá en conocimiento de la Interventoría el estado de los soportes recibidos, con el fin de definir el reinicio y la continuidad de los diseños definitivos conforme a las instrucciones de la entidad.

Durante el termino de suspensión, la consultoría adelantara actividades de gestión, coordinación y análisis. Las actividades previstas son:

- Seguimiento a las solicitudes técnicas radicadas ante ANI, VANTI/Gas Natural Cundiboyacense y. CONCESIONARIO / OPERADOR DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRÁ – UBATÉ Consorcio vial MCH 063
- Gestión de mesas técnicas con las entidades y operadores competentes para revisar interferencias, restricciones, permisos y criterios de trazado.
- Análisis técnico de las respuestas recibidas y su impacto sobre la alternativa seleccionada y sobre los trazados de colectores y emisarios.
- Preparación de informe técnico de reactivación con conclusiones, ajustes requeridos, riesgos remanentes y recomendaciones para reiniciar la fase de diseños definitivos.

6. Solicitud concreta

Con fundamento en lo anterior, solicito a la Interventoría emitir concepto técnico favorable y tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR la suspensión temporal del Contrato No. CAR-CM-3105-2025 por el término de cuarenta y tres (43) días calendario, proponiendo como periodo de suspensión desde el 24 de junio de 2026 hasta el 5 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, o el periodo que sea aprobado expresamente en el acta de suspensión.

Se solicita que el acta deje constancia de que la causa corresponde a la necesidad de consolidar información oficial externa de ANI, VANTI/Gas Natural Cundiboyacense y CONCESIONARIO /

OPERADOR DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRÁ – UBATÉ Consorcio vial MCH 063, sin que ello implique modificación automática del alcance contractual.

Una vez recibida y analizada la información institucional y precisada la incidencia predial y social correspondiente, se solicitará la suscripción del acta de reinicio y, si resulta necesario, la actualización del cronograma, la ruta crítica y la secuencia de productos dependientes de la consolidación de trazados y cobertura.

7. Anexos

- Copia de las solicitudes de información radicadas ante ANI, VANTI/Gas Natural Cundiboyacense y CONCESIONARIO / OPERADOR DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRÁ – UBATÉ Consorcio vial MCH 063.
- Plano o KMZ de alternativas y trazados preliminares.

Agradezco su atención prestada.



MARIA ISABEL LÓPEZ HERMOSA.
Representante Legal
Mail: admonfinanciera@aquaplanetsas.com

ANEXOS DE RADICADOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CONCESIONARIO / OPERADOR DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRÁ – UBATÉ

Consorcio vial MCH 063 .

GERENCIA TECNICA AQUAPLANET S.A.S <gerenciatecnica@aquaplanetsas.com>
para sau.zipaquira, mchsas.rnbd, alejandro.ballen, ADRIANA, hmontesr, sceballosp, GERENCIA

10 jun 2026, 15:41 (hace 5 días)

cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos su colaboración para suministrar la información técnica requerida para el desarrollo de la fase de alternativas, ajuste de trazados y diseños definitivos del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES SANITARIOS EN LOS SECTORES CARDONAL ESCUELA Y OJO DE AGUA DE LAS VEREDAS CARDONAL Y NEUSA, COLECTORES EN LOS SUBSECTORES OLIVO AUTOPISTA Y LA QUINTA DE LAS VEREDAS NEUSA Y MORTIÑO Y PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA PLAZUELA Y EL OLIVO AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT cia. El alcance de la consultoría incluye emisarios finales sanitarios, colectores en los subsectores indicados y la optimización y/o ampliación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales La Plazuela y El Olivo Autopista del municipio de Cogua.

56. SOLICITUD INFORMACION CONCESIONARIO ...

DISEÑO ALCANTARILLADO OLIVO COGUA.dwg

Cordialmente;

Manuel Salazar Cuevas
Director Técnico y Comercial
(57) 318 707 3823
Avenida el Dorado No. 68 C - 61 Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda

RESPUESTA

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Martes 16 Junio 2026 10:32:57
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: AQUAPLANET BIC

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Solicitud de información del corredor v
ial, condiciones de ocupación y coordinación

R-000004409
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,

MHC S.A.S
CONSORCIO VIAL MHC 063

John Alexander Piñeros Galindo
Asistente de Gestión Documental
ZIBU - Zipaquirá - Ubaté, Cundinamarca.

RNBD MHC a través de mhconmicrosoft.onmicrosoft.com
para mí

10 jun 2026, 16:49 (hace 5 días)

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje de correo electrónico está destinada únicamente para el uso confidencial de los destinatarios mencionados anteriormente, por lo que puede contener información privilegiada y no puede ser usado, mucho menos divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, por favor destruya su contenido y avise a su remitente, por lo que está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito, de hacerlo se considerará ilegal y tendrá consecuencias legales. Cumplimos con nuestra política de Protección de Datos, la cual se acepta con el recibo del presente mensaje de datos, si desea ampliar la información, lo invitamos a solicitarla mediante el correo mhcpn.rnbd@mhc.com.co.

...

SOLICITUD VANTI /GAS

GERENCIA TECNICA AQUAPLANET S.A.S <gerenciatecnica@aquaplanetsas.com> mié, 10 jun, 15:57 (hace 5 días)
para servicioalcliente, alejandro.ballen, ADRIANA, hmontesr, sceballosp, GERENCIA

cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos su colaboración para suministrar la información técnica requerida para el desarrollo de la fase de alternativas, ajuste de trazados y diseños definitivos del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES SANITARIOS EN LOS SECTORES CARDONAL ESCUELA Y OJO DE AGUA DE LAS VEREDAS CARDONAL Y NEUSA, COLECTORES EN LOS SUBSECTORES OLIVO AUTOPISTA Y LA QUINTA DE LAS VEREDAS NEUSA Y MORTIÑO Y PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA PLAZUELA Y EL OLIVO AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT El alcance de la consultoría incluye emisarios finales sanitarios, colectores en los subsectores indicados y la optimización y/o ampliación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales La Plazuela y El Olivo Autopista del municipio de Cogua.

55.SOLICITUD INFORMACION GAS NATURAL VA...

DISEÑO ALCANTARILLADO OLIVO COGUA.dwg

Cordialmente;

Manuel Salazar Cuevas
Director Técnico y Comercial
(57) 318 707 3823
Avenida el Dorado No. 68 C - 61 Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda
gerenciatecnica@aquaplanetsas.com
www.aquaplaneting.com

RESPUESTA

Servicio al Cliente 11 jun 2026, 15:37 (hace 4 días)
para correo, mi

Respetado(a) Señor(a) Gerencia Técnica Aquaplanet:

Un gusto atender su requerimiento el día de hoy.

Con ocasión a su solicitud interpuesta a través de nuestro buzón de Servicio al Cliente servicioalcliente@grupovanti.com, en la que manifestó solicitud de información, por lo anterior, hemos enviado su requerimiento a la unidad encargada para que inicie su respectiva gestión. Asimismo, le informamos que su Derecho de Petición fue registrado bajo el número de ticket **18794874**, y en cuanto tengamos los resultados le notificaremos al correo electrónico gerenciatecnica@aquaplanetsas.com. Si desea otro medio de notificación, agradecemos nos informe a través de cualquier canal de atención al cliente.

Es importante indicarle que la Empresa dará respuesta en un término máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de radicación de su solicitud.
Sus datos serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales por parte de Vanti, publicada en nuestra página web: www.grupovanti.com.

Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos – Ley 1581 de Grupo Vanti.

La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda.

Si tiene dudas o inquietudes, nos las puede hacer saber a través de nuestros canales de atención disponibles, los cuales puede consultar aquí: https://www.grupovanti.com/hogar/servicio-al-cliente/informacion-al-usuario/contactanos/telefonos-de-atencion/

Para Grupo Vanti es un placer y un compromiso servirle.

Cordialmente;

SOCITUD AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

solicitud de informacion

GERENCIA TECNICA AQUAPLANET S.A.S <gerenciatecnica@aquaplanetsas.com> mié, 10 jun, 15:28 (hace 5 días)
para contactenos, alejandro.ballen, GERENCIA, ADRIANA, hmontesr, sceballosp

cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos su colaboración para suministrar la información técnica requerida para el desarrollo de la fase de alternativas, ajuste de trazados y diseños definitivos del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES SANITARIOS EN LOS SECTORES CARDONAL ESCUELA Y OJO DE AGUA DE LAS VEREDAS CARDONAL Y NEUSA, COLECTORES EN LOS SUBSECTORES OLIVO AUTOPISTA Y LA QUINTA DE LAS VEREDAS NEUSA Y MORTIÑO Y PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA PLAZUELA Y EL OLIVO AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT

54.SOLICITUD INFORMACION ANI .pdf

DISEÑO ALCANTARILLADO OLIVO COGUA.dwg

. El alcance de la consultoría incluye emisarios finales sanitarios, colectores en los subsectores indicados y la optimización y/o ampliación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales La Plazuela y El Olivo Autopista del municipio de Cogua.

Cordialmente;

Manuel Salazar Cuevas
Director Técnico y Comercial

RESPUESTA

orfeoradicar@ani.gov.co <orfeoradicar@ani.gov.co>
para mí

Se ha recibido su correo y se ha radicado con el No. : **20264090748102** , el cual también puede ser consultado en el portal Web de la ANI.

Puede Consultar su estado en: Consulta Radicado ANI

Por favor no responda, ni envie información a este correo.

Orfeo Radicar

G.I.T. Administrativo y Financiero
Vicepresidencia de Gestión Corporativa
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

ANI